



ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE HONDURAS (AMHON)

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 003-2017 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES FÍSICAS DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE HONDURAS (AMHON) Y LOS BIENES QUE SE ENCUENTRAN EN ELLAS.

SE SUGIERE A LOS LICITADORES LEER DETENIDAMENTE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN A FIN DE NO INCURRIR EN ERRORES QUE PUEDAN DESCALIFICAR SU OFERTA.

1.- INSTRUCCIONES PARA LOS OFERENTES

Al presentar su oferta, el oferente acepta íntegramente y sin reserva alguna, las Condiciones Generales y Particulares aplicables al presente documento, como única base de este procedimiento de licitación, cualesquiera que sean sus propias condiciones de prestación de servicios, a las que renuncia.- **Los OFERENTES** deben examinar atentamente y cumplir con las instrucciones, disposiciones y especificaciones contenidas en este expediente de licitación.- Se rechazarán las ofertas que no contengan toda la información y documentación exigidas dentro del plazo especificado.- No se tendrá en cuenta ninguna reserva expresada en la oferta con respecto al expediente de licitación; toda reserva podrá dar lugar a la desestimación inmediata de la oferta, que no pasará a las fases siguientes de evaluación.

En las presentes instrucciones se establecen las normas de presentación, selección, adjudicación y ejecución de las acciones dentro del marco de la presente licitación.

1.1 SERVICIOS QUE SE PROVEERÁN

SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA:

- Servicios por turnos
- Servicios de manera continua
- Personal apto y capacitado en labores de seguridad
- Registro de ingreso y egreso del personal
- Registro de ingreso y egreso de vehículos
- Registro de ingreso y egreso de equipos
- Responsabilidad por extravíos, daños, pérdidas y deterioros que sufran los bienes muebles e inmuebles
- Instrucción de medidas de seguridad al personal de AMHON
- Socialización de reglamentos y normas de seguridad aplicadas en la AMHON
- Evaluaciones periódicas del personal
- Supervisiones continuas de seguridad
- Considerar las medidas necesarias de seguridad en casos especiales
- Presentación de un plan de mejoramiento de la seguridad general para las instalaciones y el personal

1.2 Los servicios deben ajustarse enteramente a las Especificaciones Técnicas.

1.3 Además, los **OFERENTES no podrán** presentar ofertas para una variante como complemento de la presente oferta, presentará una sola oferta.

2. -PARTICIPACIÓN

2.1 La participación en la licitación está abierta a todas las **PERSONAS JURÍDICAS** legalmente constituidas y actualmente habilitadas para participar en estos procesos.

2.2 Para poder participar en la presente licitación, los **OFERENTES** deben probar suficientemente ante la **AMHON** que cumplen los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero y que tienen la capacidad necesaria y recursos suficientes para ejecutar el Contrato eficazmente.

2.3 PUNTUALIDAD

Al momento de la Licitación es básico, estar cinco (5) minutos antes de la hora programada para la apertura de las ofertas, ya que el salón de sesiones cerrará sus puertas a la hora establecida para dar inicio al acto de apertura.

2.4. REPRESENTANTES

Cuando un oferente comparezca a través de su representante, este deberá presentar antes de entregar sus ofertas, identificación a través de su Tarjeta de Identidad y la Carta Poder que lo acredita como tal, debidamente autenticada por un Notario Público.

2.5. PRESENTACIÓN DEL DESGLOSE DE LA OFERTA

El desglose de las ofertas debe llenarse con letras y números claros perfectamente legibles, ya que los textos y cantidades de difícil comprensión serán tomados como ilegibles.

2.6. FORMA DE PRESENTACION DE OFERTAS

La forma de presentación de ofertas debe ser clara y debidamente firmada, foliada y sellada.

3. PREPARACIÓN DE OFERTAS

3.1 Idioma oficial

EL ESPAÑOL es el idioma a utilizar en todo lo relativo a los documentos y comunicaciones de esta licitación, como la formalización del contrato, incluyendo los documentos requeridos para las Especificaciones Técnicas.

3.2 Moneda

Las ofertas se deberán presentar en moneda de curso legal (**LEMPIRAS**)

3.3 Costos de preparación de ofertas

Los costos en que incurra el **OFERENTE** para preparar y presentar su oferta no serán reembolsables y correrán a su cargo.

3.4 Pago y retiro de documentos

Los documentos de licitación pueden ser retirados en la oficina de la Gerencia Administrativa Financiera de la AMHON, siempre que lo haga antes de la hora y fecha fijada para la presentación de ofertas y dentro del período estipulado e indicado en el Aviso de Licitación, previo pago no reembolsable de **TRESCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 300.00)** los cuales deberán ser cancelados en las oficinas de la Gerencia Administrativa Financiera de la AMHON.

3.5 Contenido de las ofertas

Los oferentes examinarán cuidadosamente los documentos de licitación y llenarán en detalle la información que se solicita, ya sea a máquina o manuscrita en letra de molde y firmarán todas las hojas del Documento de Oferta. Los borrones y otros cambios deberán llevar las iniciales de la persona o personas que firman la oferta. El documento de oferta deberá tener sus hojas en el mismo orden en que le fueron entregadas al oferente.

3.6 Recibo de ofertas

Las ofertas se recibirán en sobre cerrado. Los sobres conteniendo la oferta serán recibidos con fecha límite el **día miércoles 24 de mayo de 2017 hasta las doce del mediodía (12:00 m)** debiendo ser entregadas a la Asistente de la Dirección Ejecutiva de la **AMHON**, Señora **Doris Pacheco**, mediante registro de firma y recibo consignando fecha y hora; las ofertas tardías no serán consideradas y serán devueltas sin abrir.

3.7 Presentación y rotulación de los sobres

Los oferentes presentarán sus ofertas técnicas y financieras en sobres separados, debidamente firmadas, selladas y foliadas e introducidas en un solo sobre igualmente sellado y rotulado.- **Los oferentes deberán presentar un juego de copias de todos los documentos solicitados en igual forma que los originales.**

Las ofertas deberán presentarse personalmente o a través de un representante debidamente autorizado. Ambos sobres (Original y copia) deberán rotularse de la siguiente manera:

Parte Central

LIENCIADO JOSÉ ANTONIO MENDOZA OLIVA

Director Ejecutivo

Asociación de Municipios de Honduras (**AMHON**)

Tegucigalpa, M. D. C.

Honduras, Centroamérica.

En el extremo superior izquierdo llevará:

LICITACIÓN PÚBLICA AMHON No. 003-2017

- La mención **«No abrir antes de la sesión de apertura de plicas»**.
- Nombre del Oferente.
- Dirección actual y teléfono.

3.8 Correspondencia oficial relativa a la licitación

Toda correspondencia **OFICIAL** relativa a esta Licitación deberá presentarse dirigiéndose a:

Licenciado José Antonio Mendoza Oliva

Director Ejecutivo

Asociación de Municipios de Honduras (AMHON)

Tegucigalpa, M. D. C.

Honduras, Centroamérica.

Todo oferente que trate de organizar reuniones individuales con funcionarios y/o personal de AMHON durante el período previo a la apertura de sobres que contienen la documentación de la licitación será excluido de este proceso.

3.9 Examen de documentos

Los oferentes deberán examinar detenidamente los Términos y Condiciones de los documentos de Licitación, de manera que no haya ningún mal entendido con respecto a las condiciones y especificaciones de los Servicios de Seguridad Privada para las Oficinas de la Asociación de Municipios de Honduras (**AMHON**).

3.10 Retiro de ofertas por los oferentes

El oferente, podrá retirar su oferta, siempre que lo haga antes de la fecha y hora fijada para la presentación de ofertas de la licitación, solicitándolo por escrito a la Asociación de Municipios de Honduras y estableciendo las causas que lo motivan para su retiro. Los licitantes que retiren sus ofertas podrán presentar una nueva propuesta, siempre que esta se reciba antes de la fecha y hora de la presentación de ofertas y que se establezca una causal motivada. Cuando el oferente desee retirar sus ofertas y su petición llegare después de iniciado el acto de apertura, la comisión evaluadora no podrá aceptar el retiro de ofertas.

4. APERTURA DE OFERTAS

La sesión de apertura y análisis de las ofertas tiene por objeto comprobar si las ofertas están completas, si se ha aportado la garantía de licitación requerida, si se han incluido debidamente los documentos solicitados y si, en términos generales, las ofertas se han presentado conforme a lo establecido.- Las ofertas serán abiertas y leídas en la fecha, lugar y hora indicados en el Aviso de Licitación Pública, por el Comité Evaluador, el cual procederá a abrir cada una de las ofertas en presencia de los oferentes o sus representantes debidamente autorizados.

Se levantará un **Acta de Apertura de Ofertas**, donde se consignarán todos los detalles del proceso, la cual será firmada, por los miembros del Comité Evaluador, los oferentes o sus representantes. En dicha Acta se dejará constancia de las propuestas presentadas, montos, garantías y de cualquier observación de los licitantes que se considere relevante y que el Comité acepte como válida.

En la sesión de apertura de plicas deberán anunciarse los nombres de los oferentes, los precios de las ofertas, los descuentos ofrecidos, las notificaciones escritas de modificación y de retirada, la existencia de la garantía de licitación requerida y cualesquiera otros pormenores que el Comité considere conveniente comunicar.

Tras la apertura pública de las ofertas no podrá revelarse hasta la adjudicación del contrato ningún dato relativo al análisis, a la aclaración, a la evaluación o a la comparación de las ofertas, ni recomendación alguna relativa a la adjudicación del contrato. Cualquier intento por parte de un oferente de influir en el Comité de Evaluación durante el examen, la aclaración, la evaluación y la comparación de las ofertas, de obtener información acerca del desarrollo del procedimiento o de influir en la decisión de la Comisión relativa a la adjudicación del contrato tendrá como consecuencia la inmediata desestimación de su oferta.

La AMHON conservará todas las ofertas recibidas tras la fecha límite de presentación de las ofertas indicadas en el anuncio de licitación o en las presentes instrucciones. Las garantías correspondientes se devolverán a los oferentes. Las ofertas recibidas después del vencimiento del plazo de presentación no se tomarán en consideración y no serán evaluadas.

La AMHON se reserva el derecho de apertura y la Adjudicación del contrato de servicio de Vigilancia con la presentación de un solo oferente.

5. EVALUACIÓN DE OFERTA

El objetivo de esta fase es determinar si las ofertas responden en lo esencial a las exigencias del expediente de licitación. Se considera que una oferta es conforme cuando satisface todas las condiciones, procedimientos y especificaciones fijados en el expediente de licitación sin desviaciones ni restricciones sustanciales.

Las desviaciones o restricciones importantes son las que afectan al ámbito, la calidad o la ejecución del contrato, o las que se apartan de manera sustancial del expediente de licitación o limitan los derechos de **la AMHON** o las obligaciones del oferente en virtud del contrato y afectan a la situación, respecto de la competencia, de los oferentes que hayan presentado ofertas conformes a las bases de esta licitación. Las decisiones que tengan como efecto declarar financieramente no conforme una oferta deben justificarse debidamente en las actas de evaluación.

Si una oferta no es conforme con el expediente de licitación, será rechazada inmediatamente y no podrá obtener más tarde la conformidad por correcciones o por la supresión de las desviaciones o restricciones.

5.1 Evaluación técnica

Una vez efectuado el análisis de las ofertas consideradas conformes desde el punto de vista técnico, el Comité de Evaluación deberá evaluar la conformidad técnica de cada oferta y clasificará las ofertas en dos categorías: Conformes o no Conformes técnicamente.

Las calificaciones mínimas requeridas se han de evaluar al comienzo de esta etapa.

En aras de la transparencia y la igualdad de trato, y a fin de facilitar el examen y la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación podrá solicitar a cada oferente aclaraciones relativas a su oferta incluida el desglose de los precios unitarios, en un plazo razonable que será fijado por el Comité de Evaluación. La solicitud de aclaración y la respuesta se formularán por escrito, pero no se podrá

pretender ofrecer ni admitir cambio alguno en el precio o en el contenido de la oferta, salvo los que sean necesarios para confirmar la corrección de errores aritméticos descubiertos durante la evaluación de las ofertas. Ninguna solicitud de aclaración deberá falsear la competencia. Las decisiones que tengan como efecto declarar no conforme una oferta deben justificarse debidamente en las actas de evaluación.

5.2 Evaluación financiera

Deberá comprobarse la posible existencia de errores aritméticos en los cálculos y en los totales de las ofertas que se hayan considerado Técnicamente Conformes. El Comité de Evaluación corregirá dichos errores de la manera siguiente:

A.-Cuando exista una discrepancia entre las cantidades expresadas en cifras y las expresadas en letras, prevalecerán estas últimas;

B.-Excepto en el caso de contratos a tanto alzado, cuando haya una discrepancia entre el precio unitario y el precio total resultante de la multiplicación del precio unitario por la cantidad de unidades, **prevalecerá el precio unitario indicado.**

Los importes resultantes de esta corrección serán vinculantes para el oferente. En caso de que el oferente no los acepte, su oferta será rechazada.

Variantes: No se tendrán en cuenta las variantes

6. ADJUDICACIÓN

La **AMHON** previa recomendación de la Comisión de Evaluación, adjudicará el contrato a la Empresa que ha cumplido con los términos de la licitación, presente la oferta del precio más bajo o aunque no sea el precio más bajo, se considere la más ventajosa y que ofrece la mayor experiencia en la prestación de servicios de seguridad y vigilancia y se apegue a los intereses de AMHON.

Además del precio, se deberá tomar en consideración la asistencia técnica y menor costo de operación.

6.1 Cancelación de la adjudicación

Las ofertas que no hayan sido rechazadas serán evaluadas y comparadas en cuanto a sus montos totales.

La Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) se reserva expresamente el derecho de rechazar una o todas las ofertas total o parcialmente, de publicar nuevas licitaciones y de **adjudicar el contrato al oferente que se considere más favorable para sus intereses**, o de anular el proceso de licitación en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato si así lo estima conveniente a sus intereses; sin que para ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes afectados por esta decisión.

La Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) se reserva el derecho de adjudicar el contrato a otra oferta que no sea la del precio más bajo, siempre que lo estime conveniente a sus intereses y en atención al requerimiento.

Asimismo, se reserva el derecho de **declarar fracasada** esta Licitación en cualquier momento previo a la orden de inicio, sin que por ello se incurra en ninguna responsabilidad con los oferentes, si no reúnen todos los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones.

Cuando existan dos ofertas en iguales condiciones, **La Asociación de Municipios de Honduras (AMHON)** se reserva el derecho a elegir.

El contrato será adjudicado al oferente que ajustándose a los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones y en los demás documentos de esta Licitación, cumpla con las características de las especificaciones técnicas, garantizando una óptima y constante calidad de servicio y no necesariamente el precio más bajo.

La oferta sólo se considerará definitivamente adjudicada cuando haya sido notificada por escrito al oferente favorecido, con conocimiento de todos los demás que hayan participado en el proceso de licitación.

6.2 Criterios de adjudicación

El único criterio de adjudicación será mixto en relación con **la calidad y el precio**. El contrato será atribuido a la oferta conforme que ofrezca calidad y precio en equilibrio y compensación de beneficios para la AMHON.

6.3 Firma de contrato y garantías

El oferente será informado por escrito de que su oferta ha sido seleccionada (notificación de la adjudicación del contrato). Antes de la firma del contrato entre la AMHON y el oferente, este último debe presentar los documentos o declaraciones exigidos por la legislación del país. Las declaraciones o documentos no puede ser anterior en más de un año a la fecha de presentación de la propuesta, además el adjudicatario debe presentar una declaración en la que indique que su situación no ha cambiado.

El oferente ganador de la presente licitación, deberá también presentar prueba de su capacidad financiera y económica, así como de su capacidad técnica y profesional con arreglo a los criterios de selección de esta licitación.

Si el oferente no presenta estas declaraciones en el plazo de 2 días naturales a partir de la notificación de la adjudicación del contrato o se comprueba que ha facilitado informaciones falsas, la adjudicación del contrato se considera nula. **En éste caso, la AMHON puede adjudicar el contrato al OFERENTE que haya presentado la siguiente oferta más conveniente para la AMHON, o anular el procedimiento de licitación.**

En un plazo de 2 días calendario desde la recepción del contrato ya firmado por la **AMHON**, el oferente ganador debe firmarlo y fecharlo y presentar la Garantía de Sosténimiento de Oferta. Al firmar el contrato, el oferente seleccionado pasará a ser el Contratista y el contrato entrará en vigencia.

Si el oferente seleccionado no firma el contrato ni lo devuelve, junto con las garantías requeridas, en un plazo de 2 días calendario desde la recepción de la notificación la **AMHON**, podrá considerar nula la aceptación de la oferta, sin perjuicio de la retención de la garantía de licitación, de los derechos compensatorios o de los recursos que estén a su disposición derivados de ese incumplimiento y sin posibilidad de reclamación por parte del **OFERENTE** seleccionado.

6.4 Plazo de inicio de cobertura

Se estipula como plazo de inicio a partir del 01 de junio de 2017, para las oficinas de la Asociación de Municipios de Honduras (**AMHON**) y los bienes que se encuentran en ellas.

6.5 Aumento y disminución en el alcance de los servicios

La Asociación de Municipios de Honduras (**AMHON**), se reserva el derecho de aumentar o disminuir los alcances de los servicios estipulados en el presente documento de Licitación, sin que los precios unitarios sufran alteración y sin responsabilidad alguna frente a los oferentes afectados por esta decisión.

6.6 Propiedad de las ofertas

Todas las ofertas recibidas en virtud de esta licitación pasan a ser propiedad de la **AMHON**; por consiguiente, los oferentes no tienen derecho a la devolución de sus ofertas.

6.7 Cláusulas legales

Toda tentativa de un oferente de obtener información confidencial, realizar acuerdos ilícitos con sus competidores o influir sobre el Comité a lo largo del procedimiento de examen, de clarificación, de evaluación y de comparación de las ofertas tendrá como consecuencia el rechazo de su oferta.

Salvo que disponga de una autorización previa por escrito de la **AMHON**, el Titular y su personal, así como cualquier otra empresa con la cual el Titular esté asociado o vinculado, no podrán prestar otros servicios. Debido a la naturaleza del contrato, pudiera encontrarse también en una situación de conflicto de intereses.

En el momento de presentar su candidatura o su oferta, el candidato o el **OFERENTE debe declarar** que no existe ningún conflicto de intereses potenciales y que no tiene ningún tipo de relación al respecto con otros oferentes u otros participantes. Si durante el plazo de ejecución del contrato se produjera tal situación, el Titular está obligado a comunicárselo sin demora a la **AMHON**.

El Titular debe actuar en todo momento con imparcialidad y como un asesor leal con arreglo al código legal de su profesión. Debe abstenerse de hacer declaraciones públicas sobre los servicios sin la aprobación previa de la **AMHON**. No puede comprometer en modo alguno a la **AMHON** sin su consentimiento previo por escrito.

Durante la ejecución del contrato, el Titular y su personal deberán respetar los derechos humanos y comprometerse a no contrariar los usos políticos, culturales y religiosos del beneficiario.

La remuneración del Titular en virtud del contrato constituye su única retribución en el marco del mismo. El Titular y su personal deben abstenerse de ejercer cualquier actividad o de recibir cualquier gratificación que entre en conflicto con sus obligaciones para con la **AMHON**.

El Titular y su personal están sujetos al secreto profesional a lo largo de toda la duración del contrato y después de su terminación. Todos los informes y documentos recibidos o elaborados por el Titular en el marco de la ejecución del contrato son confidenciales.

La utilización por las partes contratantes de todos los informes y documentos elaborados, recibidos o entregados a lo largo de la ejecución operativa del contrato se rige por las condiciones establecidas en éste.

El Titular debe abstenerse de toda relación que pueda comprometer su independencia o la de su personal. Si el Titular dejara de ser independiente, la **AMHON** podrá resolver el contrato sin preaviso por cualquier perjuicio que haya sufrido como consecuencia de esta pérdida de independencia, sin que al Titular le asista el derecho a reclamar indemnización alguna.

En caso de que la adjudicación o la ejecución operativa de un contrato den lugar a gastos comerciales no habituales, se rechazará la correspondiente oferta o se pondrá fin al contrato.

Se entiende por «**gastos comerciales no habituales**» cualquier comisión que no se mencione en el contrato principal o que no resulte de un contrato válidamente formalizado que haga referencia a ese contrato principal, cualquier comisión que no constituya la contrapartida de un servicio legítimo y efectivamente prestado, cualquier comisión abonada en un paraíso fiscal y cualquier comisión abonada a un beneficiario que no esté claramente identificado, o a una sociedad que presente todas las apariencias de ser una empresa pantalla.

6.8 Anulación de la licitación

En el supuesto de que se anule una licitación, la **AMHON** debe notificárselo a los oferentes. Si la licitación se anula antes de la sesión de apertura de pliegos, se devolverán a los **OFERENTES** las pliegos cerradas y precintadas.

La anulación puede producirse en los siguientes casos:

- a.- Cuando la licitación haya quedado desierta, es decir, cuando no se haya recibido ninguna oferta o ninguna de las recibidas merezca ser seleccionada desde el punto de vista cualitativo o cuantitativo;
- b.- Cuando los elementos técnicos o económicos del proyecto se hayan modificado de manera fundamental;
- c.- Cuando circunstancias excepcionales o de fuerza mayor hagan imposible la ejecución normal del proceso;
- d.- Cuando todas las ofertas que cumplan los criterios técnicos excedan de los recursos financieros disponibles;
- e.- Cuando se hayan producido irregularidades en el procedimiento, en particular si han entorpecido su desarrollo en condiciones de competencia leal.

En ningún caso podrá serle atribuida al Órgano de Contratación responsabilidad por cualesquiera daños, incluidos, sin carácter restrictivo, los daños por lucro cesante, dimanantes o relacionados en cualquier modo con la anulación de una licitación, incluso en el caso de que la **AMHON** hubiere sido advertido de la posibilidad de la interposición de una reclamación por daños y perjuicios. La publicación de un anuncio de licitación no supone que la **AMHON** contraiga obligación legal en la aplicación del proceso anunciado.

6.9 Motivos de rechazo y descalificación de las ofertas:

Las ofertas podrán ser rechazadas en el proceso de análisis y adjudicación y se podrá descalificar una o todas las ofertas presentadas cuando concurra cualquiera de las razones siguientes:

- a.- Cuando la oferta sea presentada por una Compañía de Seguridad Privada que no compró los documentos de licitación.
- b.- Si no está presentada en la forma solicitada por la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON).
- c.- Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en los documentos de licitación.
- d.- Si no está acompañada de la Garantía de Sostenimiento de Oferta, o que la misma no cumpla con la vigencia o el monto requerido y con la Cláusula Obligatoria establecida en el formato de garantías.
- e.- Cuando no cumpla con las especificaciones técnicas y Condiciones Especiales en su totalidad, sin omitir ninguna o presentar incompleta las mismas.
- f.- Si hay evidencias de colusión o convenios maliciosos o dolosos, entre dos (2) o más oferentes, sus respectivas ofertas serán rechazadas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.
- g.- Si el oferente agrega cualquier disposición en la cual se reserva el derecho de aceptar la adjudicación, o subordine su oferta a un cambio en las especificaciones o cualquier otra condición, no indicada en los documentos de licitación.
- h.- Por contener adiciones, condiciones o alternativas no autorizadas por los documentos de licitación o bien irregularidades de cualquier clase que tiendan a hacer incompleta, indefinida o ambigua la oferta.
- i.- Cuando presenten borradores, adiciones innecesarias o enmiendas, entrelineados o cualquier señal de alteración, excepto cuando se hayan salvado literalmente; no lleve la firma de la persona que tenga capacidad legal para ello o cuando presenten irregularidades de cualquier otro tipo.
- j.- Cuando la oferta vaya en contra de los intereses de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON).
- k.- Cuando el contenido de su oferta, no se presente foliado, firmado y sellado. (Todo el Documento Base será parte de la oferta).
- l.- Cuando la documentación se presenta con la falta de algunos de los documentos requeridos.
- ll.- Cuando se presenten ofertas alternativas sin haberse solicitado en los documentos de Licitación.

6.10 Interpretación, discrepancias y omisiones

En caso que el oferente encuentre discrepancias u omisiones en este documento o que tenga dudas de su significado o desee alguna aclaración o explicación acerca del significado de cualquiera de las partes del documento de licitación, deberá notificarlo por escrito a la oficina de la **GERENCIA FINANCIERA DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE HONDURAS (AMHON)** por lo menos con diez **(10) días** calendario de anticipación a la fecha de apertura de las ofertas, debiendo tener respuesta por escrito dentro de los tres **(3) días** hábiles siguientes, después de recibida la solicitud de aclaración.- Las solicitudes extemporáneas serán rechazadas automáticamente.

Si resultare a juicio de la **ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE HONDURAS (AMHON)** que es necesario hacer alguna modificación, se elaborará un **ADENDUM** siendo el instrumento usado para modificar, alterar o cambiar lo correspondiente debidamente justificado, con el objeto de evitar especulaciones sobre el proceso de adjudicación; cualquier otra información que no tenga carácter de **ADENDUM**

debe solicitarse por escrito mediante nota dirigida a la Dirección Ejecutiva de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) y se notificará a todos los interesados que hubieren adquirido los documentos de licitación.

6.11 Arreglos verbales no son validos

No habrá arreglos verbales de ningún tipo, los términos y previsiones descritos en estos documentos, están sobre cualquier arreglo verbal y dichos arreglos no serán efectivos, ni serán considerados como parte de la Licitación, ni alterarán en forma alguna lo que se convenga por escrito.

6.12 Subsanación

Si en la revisión de los documentos se presentan deficiencias consideradas de tipo subsanable, deberá procederse conforme lo establece la legislación aplicable a este proceso de Licitación. Pasado este término, con los oferentes que hayan subsanado las deficiencias encontradas deberá procederse al análisis y posterior adjudicación de las propuestas en atención a lo establecido en los documentos de licitación, y demás Leyes aplicables.

No debe confundirse las deficiencias subsanables en los documentos presentados cuya corrección no varíe o cambie la sustancia de la oferta técnica económica, con la no-presentación de un documento solicitado.

6.13 Reformas aceptables

Previo a la apertura de la licitación, se considerarán dos (2) tipos de reformas a los documentos de licitación: Cuando la **ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE HONDURAS (AMHON)** reforme los documentos de licitación; y cuando el oferente solicite aclaraciones que justifiquen una reforma, a juicio de la **ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE HONDURAS (AMHON)**

6.14 Leyes y Reglamentos Aplicables

Son aplicables en esta licitación, la Constitución de la República, Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, Ley de Procedimientos Administrativo, Ley Orgánica del Presupuesto, Disposiciones Generales del presupuesto de Ingresos y Egresos de la República vigentes y su Reglamento de aplicación y demás disposiciones legales aplicables a la materia, además de la reglamentación interna de la Asociación.

7. DOCUMENTOS DEL OFERENTE

El oferente, deberá presentar con su oferta en el sobre rotulado "**ORIGINAL**", los siguientes documentos:

EN UN PRIMER SOBRE ROTULADO OFERTA ECONÓMICA:

a.- **La Oferta Económica**, que indique la Parte Financiera (**Valores**) con especificaciones y detalles.

EN UN SEGUNDO SOBRE ROTULADO OFERTA TÉCNICA:

a.-**La Oferta Técnica**, que indique lo propuesto tal como se solicitan en las Especificaciones Técnicas.

b.- Garantía de Sostenimiento de Oferta del 3% del monto ofertado.

c.- Copia de la Escritura de Constitución Social / o de comerciante social y sus Reformas si las hubiere, debidamente inscritas en el Registro correspondiente.

- d.- Poder o Carta Poder con que actúa el Representante Legal, / inscrito en el registro respectivo con su copia de la tarjeta de Identidad. Si es extranjero, deberá acreditar su residencia en el país, con copia de sus documentos legales.
- e.- Fotocopia de Solvencia Municipal del Representante Legal y de la Empresa de Seguridad Privada.
- f.- Permiso de Operaciones extendido por la Municipalidad del Domicilio de la Empresa de Seguridad Privada.
- g.- Constancia de estar Inscrito en la Cámara de Comercio del Domicilio de la Empresa Seguridad Privada.
- h.- Presentación de las ofertas con la totalidad de los documentos, firmados, sellados y foliados en cada una de sus hojas.
- i.- Presentar constancias de afiliación y pago del IHSS y de INFOP.
- j.- Presentar el mínimo de cinco (5) referencias comerciales satisfactorias de empresas e Instituciones a las cuales prestó el Servicio de Seguridad y Vigilancia Privada en los últimos dos años.
- k.- Declaración Jurada garantizando la calidad del Servicio/ a prestar de su personal y el equipo que utilizarán debidamente autenticada.
- l.- Estados Financieros de los dos últimos años, Auditados por Firma de Auditoría externa, inscrita en la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

Toda copia debe ser autenticada por Notario Público.

AMBOS SOBRES, EL DE LA OFERTA ECONÓMICA Y EL DE LA OFERTA TÉCNICA DEBEN SER INTRODUCIDOS EN UN SOBRE TAL COMO SE EXPLICA ANTERIORMENTE.

El oferente, deberá presentar con su oferta en el sobre rotulado "**COPIA**", una copia de todos los documentos anteriores en igual forma.

8. CONDICIONES INHERENTES Y ESPECIALES

8.1 Términos de pago

La AMHON efectuará los pagos en moneda nacional (Lempira) y en un término establecido de forma mensual a partir del mes de junio de 2017, en la Asociación de Municipios de Honduras AMHON conforme a los procedimientos administrativos establecidos, previo a la presentación de los siguientes documentos:

- a.- Copia del Contrato Suscrito.
- B.-Adjuntando recibos o facturas
- c.- Recibo a nombre de la Asociación de Municipios de Honduras
- d.- El pago se realizará a través de Asociación de Municipios de Honduras **AMHON**, en un plazo no mayor de treinta días hábiles contados a partir de la recepción de los documentos.

Todo documento comercial como ser recibos deberá ser a favor de la Asociación de Municipios de Honduras.

8.2. Vigencia del contrato

El Contrato tendrá una vigencia de doce (12) meses a partir del día Primero (01) de junio de 2017 hasta el Primero (1) de junio del 2018. Pudiendo existir algún tipo de prolongación en la vigencia por

caso fortuito o fuerza mayor determinado por la **AMHON**, no mayor de seis meses. Por el que se presentarán las justificaciones valederas correspondientes, sin que resultare una responsabilidad imputable a la **AMHON**.

8.3 Catalogo de especificaciones

Los oferentes están obligados a presentar en su oferta catálogos con la tabla de pagos para el servicio de Seguridad, objeto de esta Licitación. Los catálogos deberán identificar plenamente:

- Detalle responsabilidad de tareas individuales. (Roles)
- Detalle de Medidas de Seguridad.
- Detalle de Ejecutores de la Seguridad en las Instalaciones.
- Detalle de registro de armas para la vigilancia utilizadas.
- Detalle de Identificaciones
- Requisitos de Supervisores
- Requisitos de Guardias.

No se tomará en cuenta ninguna oferta que se presente sin el debido respaldo de los catálogos.

9. GARANTÍAS

9.1 Plazo de sostenimiento de oferta

Los precios ofertados deberán mantenerse firmes por un plazo de 120 (ciento veinte) días calendario, comenzando su vigencia a partir de la apertura pública de ofertas.

9.2 Garantía de sostenimiento de oferta

Los oferentes deben de presentar garantías de sostenimiento de ofertas, para asegurar la seriedad y validez de la oferta y garantizar la aceptación de la adjudicación y suscripción del contrato respectivo, **Los oferentes** deberán acompañar a su oferta, una **Garantía de Sostenimiento de Oferta en moneda nacional**, equivalente al 3% (tres por ciento) del valor total ofertado incluido el 12% de Impuesto Sobre Ventas, extendida a nombre de **LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE HONDURAS (AMHON)** y podrá consistir en: Garantía Bancaria; Cheques Certificados o Bonos del Estado, Expedida a favor de **LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE HONDURAS (AMHON)**, por una institución Bancaria o Compañía Aseguradora legalmente establecida en el país, la que servirá para garantizar el sostenimiento de precios de la Oferta presentada, la cual tendrá una **vigencia de ciento veinte (120) días calendario** a partir de la fecha de apertura.

Dentro de los sesenta (60) días calendario después de la fecha de apertura de las ofertas, **LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE HONDURAS (AMHON)** devolverá las garantías de oferta a todos los licitantes que así lo solicitaren con excepción de los tres más bajos aceptables, a quienes se les devolverá dentro de los diez (10) días laborables subsiguientes a la firma del contrato.

9.3 Garantía de cumplimiento

El oferente favorecido con la adjudicación, deberá **sustituir** la Garantía de Sostenimiento de Oferta por una **Garantía de Cumplimiento (en moneda nacional)** por el 15% (quince por ciento) del valor total de la oferta adjudicada por el mismo tiempo de duración del contrato de servicio más tres (3) meses y servirá para garantizar que el oferente cumplirá con todas las condiciones estipuladas en

estos documentos de licitación, especificaciones técnicas y en el Contrato, lo mismo que el fiel cumplimiento de la entrega, en la calidad de los Servicios ofrecidos.

El tipo de Garantía será Bancaria, cheque certificado o bono del Estado a favor de **LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE HONDURAS (AMHON)** extendida por una institución Bancaria o Compañía Aseguradora legalmente establecida en el país.

Ambas garantías deberán incluir como cláusula obligatoria, siguiente: **LA PRESENTE GARANTÍA SE HARÁ EFECTIVA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE HONDURAS (AMHON)**, acompañada del Certificado de Incumplimiento.

Si a consecuencia de la modificación del Contrato su monto aumentare, el Contratista ampliará esta Garantía en la cuantía correspondiente; y si se ampliare el plazo de ejecución del contrato, el contratista deberá ampliar la vigencia de la Garantía de cumplimiento en la misma proporción.

9.4 Declaración jurada de calidad, funcionamiento y mantenimiento

Los oferente deberán garantizar, mediante una Declaración Jurada de Calidad autenticada por Notario, que los servicios ofrecidos son de alta calidad, responsabilidad y eficiencia, que se ajustan estrictamente a las Especificaciones Legales y Técnicas requeridas por **LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE HONDURAS (AMHON)**, prestando sus servicios de conformidad a lo establecido en sus Ofertas Presentadas y comprometiéndose a garantizar de forma gratuita y expresa que mantendrán contrato vigente con la **AMHON** sin alteración a las condiciones presentadas en las ofertas por el tiempo estipulado en las presentes bases que proporcionen los servicios solicitados en este documento, además expresarán que no existirán ningún inconveniente al momento de requerir de sus servicios.

La **declaración jurada** deberá expresar el compromiso de la Compañía de Seguridad Privada a proporcionar las medidas básicas de seguridad en protección personal y la protección del equipo a su cargo a todo el personal de la **AMHON**, nombrándose para tal fin a un enlace entre la **AMHON** y la Compañía de Seguridad Privada.

SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.

Las obligaciones y compromisos previstos en las Bases de Licitación y las que se establezcan en el contrato respectivo, su incumplimiento dará lugar a sanciones estipuladas en los artículos 137, 138, 139, 140 y 141 de la Ley de Contratación del Estado

10. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

10.1 Especificaciones técnicas de los servicios requeridos.- obligaciones

La condición y la calidad de **PATRONO**, durante la ejecución del Servicio Contratado serán asumidas únicamente por el Contratado. Además serán responsabilidades exclusivas del Contratado las obligaciones Civiles, Mercantiles, Laborales y de cualquier otra índole que se produzcan durante la Vigencia o Ejecución del Contrato incluyendo lo relacionado con las personas que se empleen y que aluden a:

- Salarios (Incluyendo Horas Extras)
- Prestaciones Laborales
- Vacaciones
- Cotizaciones al **IHSS, INFOP Y/O RAP.**
- Permisos.
- Pagos de Incapacidades
- Uniformes
- Otros que contemplen las Leyes vigentes.
- Siendo expresamente aceptado por el Contratado que cubrirá cualquier tipo de incremento que se produzca en Salarios, / precio de los bienes, materiales, instrumentos, equipos y cualquier otro que se utilice durante la ejecución del Contrato, sin que represente para el Contratante ninguna modificación.
- De existir inconveniente en el número del personal propuesto para la ejecución de lo contratado, el Contratado lo aumentará sin cargo alguno para el Contratante.
- El número de personal propuesto para la ejecución de lo contratado deberá sustituirse al gozar de incapacidades, permisos, vacaciones, días libres o cualquier otra inasistencia.
- El Jefe de operaciones del Contratado asignado a la **AMHON**, deberá presentar mensualmente a la Gerencia Financiera y Administrativa, **el Rol de Turnos** donde se desglose el personal asignado en las jornadas de las diferentes áreas.

El personal que ejecutará la Seguridad, deberá presentarse con uniforme al trabajo, debidamente identificado y con los implementos de trabajo siguiente:

- Gafetes
- Calzado Adecuado
- Equipo de Radio Trasmisión
- Reloj marcador de Turnos
- Foco de Mano
- Revolver
- Macanas
- Detector de metales
- Libro de novedades debidamente foliado

CUALQUIER OTRO EQUIPO QUE SEA UTILIZADO PARA DAR SEGURIDAD NECESARIA.

10.2 Supervisiones.- responsabilidades:

Supervisión General:

Además de la supervisión permanente a través del Gerente Administrativo Financiero de la AMHON, el contratado deberá contar con la supervisión periódica de un empleado debidamente entrenado que servirá de enlace entre el contratado y el personal de vigilancia.- El supervisor designado se entrevistará con la persona encargada de la seguridad por parte de **AMHON** para conocer si están satisfechos o no con los servicios prestados y así corregir de inmediato las fallas que existan y que no hayan sido atendidas por la supervisión permanente.

El contratado es responsable directo de la atención, manejo, control, seguridad y supervisión continua del personal, debiendo pasar un Informe Mensual a la Gerencia Financiera y Administrativa de la

mencionada, estableciendo cualquier tipo de dato o información necesaria anexa que sea considerada.

- Todo tipo de Resolución y Acuerdo adoptado para la Seguridad del Contratante por el Contratado es responsabilidad del Contratado tanto en su ejecución como en el conocimiento de la Gerencia Administrativa y Financiera de la **AMHON**.
- El personal contratado para la ejecución de la Contratación debe contar con constancia de no tener Antecedentes Penales y Policiales extendidos por los órganos competentes con una validez de 3 meses como máximo a su contratación, constancia que deberá proporcionarse copia a la Gerencia Financiera Administrativa de la AMHON. Debiendo además el personal asignado en la Contratación cumplir con los **SIGUIENTES REQUISITOS**:
 - Hondureño por nacimiento
 - Mayor de 21 años y menor de 60 años.
 - Residir en la ciudad o en sus cercanías máximo 20 Kilómetros de los perímetros urbanos de la ciudad.
 - Poseer certificados de los cursos que acrediten la capacidad para el cargo que desempeña o haber prestado servicio militar.
 - Los guardias no deberán poseer antecedentes penales.
 - Experiencia mínima de un año, en sector público o privado, y contar con constancias que acrediten lo solicitado.
 - No haber causado baja deshonrosa de Servicio o haber sido despedido de Compañías Privadas de Seguridad por actos delictivos.
 - Contar con Permiso de Portación de Armas.
 - Educación Mínima. Escolaridad Completa. (**Guardia**)
 - Educación Secundaria (**Supervisor**)
 - Cursos Básicos de Seguridad y Vigilancia. (**Guardia**)
 - Experiencia en el manejo de personal. (**Supervisor**)
 - Experiencia en Seguridad (**Guardia**)
 - Presentación aceptable y relaciones humanas con experiencia (**Supervisor**)
 - Relaciones humanas y buen trato (**Guardia**).
 - Espíritu de asesoría, confianza, respeto y colaboración (**Supervisor**)
 - Expresarse correctamente, respetuoso, y prudente. (**Guardia**)
 - Capacidad de organizar, dirigir y supervisar servicios de seguridad. (**Supervisor**)
 - No consumir drogas y/o alcohol (**Guardia**).
 - Capacidad de elaboración y manejo de Informes preliminares por Accidentes o Pérdidas. (**Supervisor**).
 - Capacidad de elaboración de notas que detallen hechos. (**Guardia**).
 - Conocimiento básico de Equipo de Control de Incendios. (**Supervisor**)
 - Ser disciplinado (**Guardia**)
 - Conocimiento básico de evacuación y reacción en caso de contingencias y desastres. (**Supervisor**).
 - Destreza básica de defensa personal y tiro (**Guardia**).

10.3 Turnos:

Con la presencia de personal de seguridad Contratada se requiere en los días feriados, fines de semana con una permanencia continua las 24 horas del día durante la vigencia del Contrato.

TURNO "A": De Lunes a Domingo de 6:00 a.m. a 6:00 p.m.

TURNO "B": De Lunes a Domingo de 6:00 p.m. a 6:00 a.m.

Los Servicios de Seguridad será de acuerdo a las necesidades de la AMHON, y la distribución del personal se hará en forma conjunta con las autoridades de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) y autoridades de la Contratada.

10.4 Lugar y fuerza de trabajo

Para los servicios de Seguridad de las oficinas de la AMHON, se requiere servicio de vigilancia en los turnos señalados en cada uno de los edificios con el siguiente recurso humano:

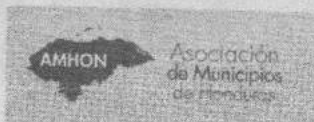
ITEM	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	PERSONAL REQUERIDO	DIRECCIÓN
1.	Edificio Principal	2 en Turno "A"	Colonia Matamoros, Paseo La Campaña, N° 721, Tegucigalpa, M.D.C.
2.	Edificios Anexos	1 en Turno "A"	Col. Reforma, paseo La Reforma, arriba del Teatro La Reforma. Casa N° 2796.
3.	Edificio Principal	2 en Turno "B"	Colonia Matamoros, Paseo La Campaña, N° 721, Tegucigalpa, M.D.C.
4.	Edificios Anexos	1 en Turno "B"	Col. Reforma, paseo La Reforma, arriba del Teatro La Reforma. Casa N° 2796.

10.5. Prestación de los servicios de seguridad

- Prestar el servicio con personal de seguridad en forma continua utilizando todos los medios y medidas necesarias para proteger y conservar la vida humana, todos los bienes, muebles e inmuebles que forman los activos de las instalaciones de la AMHON.
- Proporcionar el personal apto, capacitado y entrenado en labores de seguridad utilizando todos los medios y medidas necesarias para proteger los bienes y pertenencias de la AMHON, la integridad del personal de los funcionarios y empleados, así como también de las visitas que se encuentran en dichas instalaciones.
- Llevar un registro de ingresos y egresos del personal, vehículos y equipos en las horas que se convengan con los administradores de las unidades, para detectar prevenir y evitar cualquier acto o acción de terceras personas que pudieran afectar negativamente los intereses de la AMHON, y en su caso exigir la identificación de las personas que ingresan a las oficinas de la Asociación de Municipios de Honduras.
- Responder por daños, pérdidas, deterioro o extravío que sufran los bienes localizados en el centro de trabajo en referencia, siempre y cuando sean ocasionados por descuido, negligencia o por acción del personal de la Contratada.
- Al comprobarse las responsabilidades descritas previa evaluación del valor de los bienes, estos se deducirán en las condiciones que se acuerden.

- Instruir a los funcionarios y empleados de las Oficinas de la **AMHON**, sobre el uso de medidas de seguridad, que sean convenientes y necesarias para garantizar la protección de todos los bienes que se encuentran en el centro de trabajo.
- La Contratada será la responsable directa de la atención, manejo y supervisión de su personal.
- La empresa está obligada a reportar diariamente las novedades que se presenten, además deberá rendir informes mensuales de todo lo sucedido, los que deberán ser entregados al Gerente Financiero Administrativo de la Asociación de municipios de Honduras (**AMHON**)


LICENCIADO JOSÉ ANTONIO MENDOZA
DIRECTOR EJECUTIVO



AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA AMHON N° 003-2017

La Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), invita públicamente a las empresas de seguridad legalmente constituidas en el país, a presentar ofertas para la suscripción de: **SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE HONDURAS (AMHON) Y LOS BIENES QUE SE ENCUENTRAN EN ELLAS.**

FIANCIAMIENTO: FONDOS PROPIOS

Pliego de Condiciones: Las Empresas interesadas podrán revisar, obtener información y adquirir el mismo en las oficinas de la Gerencia Administrativa Financiera de la AMHON, ubicada en la Colonia Matamoros, paseo La Campaña, casa #721, una cuadra al norte del antiguo Centro Comercial SU VENTA, Avenida la Paz.

Encargada de vender los pliegos y atender consultas: Gerencia Financiera-Administrativa; con la Señora Carmen Láinez, teléfono 2221-1659.

Valor de los pliegos: Los proponentes interesados deberán obtener el pliego de condiciones previo pago de Lps. 300.00 (Trescientos Lempiras Exactos), no reembolsables y recepcionando los documentos de **LICITACIÓN PÚBLICA AMHON N° 003-2017**, en las oficinas de la Gerencia Financiera Administrativa de la AMHON a partir del día miércoles 10 de mayo del 2017, en horas laborables de 8:00 am a 4:00 pm.

Presentación de Ofertas: Se deberán presentar ofertas con fecha límite el día miércoles 24 de mayo del 2017 hasta las 12:00 m, siendo entregadas a la Asistente de la Dirección Ejecutiva de la AMHON, señora Doris Pacheco, mediante registro de firma y recibo consignando la hora, las ofertas tardías no serán consideradas y serán devueltas sin abrir.

Acto de Apertura de ofertas: Se realizará en el salón de sesiones de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), el día miércoles 24 de mayo del 2017, a la 1:00 pm, en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir y deberán acompañarse de una **GARANTÍA BANCARIA O FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA EN ORIGINAL** por un monto del 3% del valor total de la oferta, con una vigencia de 90 días calendario contados a partir de la fecha límite de presentación de oferta.

JOSÉ ANTONIO MENDOZA
Director Ejecutivo